



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Resolución N° 411-2023-CO-UNJ

Jaén, 28 de agosto de 2023

VISTO: El Acuerdo N° 10 del Acta de Sesión Ordinaria del 23 de agosto de 2023; Oficio N° 185-2023-UNJ/EPG/CLOZ, de fecha 22 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Mediante el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Que, con Resolución N° 025-2019-CO-UNJ, de fecha 07 de febrero del 2019, se aprueba la creación de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Jaén;

Con Resolución del Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDU/CD, de fecha 12 de enero del 2022, se aprobó la modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Jaén, y reconoce la creación de un (1) programa de estudio conducente al Grado Académico de Maestro en la Modalidad Presencial para ser ofertado en el local SL01;

Que, de conformidad con el artículo 48° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que "la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional";

Que, con Oficio N° 185-2023-UNJ/EPG/CLOZ, de fecha 22 de agosto de 2023, la Directora de la Escuela de Posgrado comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que en el marco de la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible – MACCARD, viene elaborando tesis de Posgrado, en el cual se necesita ser evaluado para revisión y posterior ejecución, en contexto y con la finalidad de llevar a cabo el proceso de revisión tesis de maestrantes de la Escuela de Posgrado, por lo que solicita la conformación de la Comisión de Investigación de Posgrado, la misma quedará integrada por: Dr. Lenin Quiñones Huatangari, docente investigador de la Universidad Nacional de Jaén docente de la Maestría antes citada; Dr. Manuel Emilio Milla Pino, de la Universidad Nacional de Jaén docente de la Maestría antes citada, y Dr. Alexander Huamán Mera docente investigador de la Universidad Nacional de Jaén docente de la Maestría antes citada;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de 23 de agosto de 2023, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó por unanimidad, la conformación de la Comisión de Investigación de Posgrado de esta casa superior de estudios, la misma que quedará conformada por los profesionales que se mencionan en la parte resolutive;





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Resolución N° 411-2023-CO-UNJ

Jaén, 28 de agosto de 2023

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Investigación de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedará conformada por los siguientes profesionales:

- Dr. Lenin Quiñones Huatangari, docente Investigador de la Universidad Nacional de Jaén y docente de la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible.
- Dr. Manuel Emilio Milla Pino, docente Investigador de la Universidad Nacional de Jaén y docente de la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible.
- Dr. Alexander Huamán Mera, docente Investigador de la Universidad Nacional de Jaén y docente de la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR las acciones de la Comisión de Investigación de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén, son las siguientes:

- Diseñar y coordinar las líneas de investigación de Posgrado.
- Mantener y potenciar intercambios científicos con otras universidades.
- Designar jurado a los proyectos de tesis de posgrado.
- Ejercer rigurosidad académica y ética profesional durante la designación de jurado de proyectos de tesis.
- Respetar y cumplir lo dispuesto en las normativas internas de la Universidad Nacional de Jaén y lo establecido en el reglamento de tesis de Posgrado.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente



Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General